



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 21 al 23 de febrero de 2024, corrió el término de ejecutoria del auto que antecede (doc. 033) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 21,22,23 de febrero de 2024.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 033)	\$	610.000=
Gastos de notificación (doc. 016)	\$	16.861=
Total liquidación costas	\$	<u>626.861=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00469– 00
Asunto : 1) Aprueba Liquidación de costas

Armenia, 15 abril 2024.

Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
/Ljrp

Se notifica por estado el 16 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c6a9db8506be39e6f0bfa7ee9b731734467cca3ad2fdd67c05b7e19201bfe0**
Documento generado en 15/04/2024 09:55:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>